



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 174 -2020-GR-GR PUNO

PUNO, 3 JUN 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL (e) DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, a través del documento visto, resulta necesario emitir acto resolutivo de designación en el cargo de confianza como **DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA LAMPA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, a Doña **NOEMI TERESA RODRIGO CONDORI** a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior, en reemplazo de Don Edson Arnaldo Apaza Quispe N° 078-2019-GR-GR PUNO;

Que, la Constitución Política del Perú artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 23° DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y EN EL MARCO DEL ACUERDO REGIONAL N° 157-2019-GRP-CRP, DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

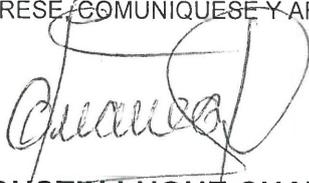
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de Don EDSON ARNALDO APAZA QUISPE, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA LAMPA, de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno, a partir de la fecha.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a Doña **NOEMI TERESA RODRIGO CONDORI**, en el cargo de confianza como **DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA LAMPA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior.



REGÍSTRESE / COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


AGUSTIN LUQUE CHAYÑA
GOBERNADOR REGIONAL (e)